

Acta de reunión de Asamblea General Ordinaria de la Federación Gallega de Tenis, presidida por D. José Antonio Pereiro Rodríguez, celebrada el 17 de Diciembre de 2016 a las 16:30 horas en 1ª convocatoria y 17:00 horas en segunda, en el aula número 5 de la Escola Galega de Administración Pública, situada en el Polígono de Fontiñas Rúa Madrid 2-4 de Santiago de Compostela, a la que han asistido los señores que al margen se citan:

Estamento de Clubs:**TOTAL PRESENTES CON DERECHO A VOTO: 19****A Coruña:**Club de Tenis A Pedralba: D. Miguel Bua Fdez .ET Canabal: D. Fco Pardo DomínguezClub E.T.Marineda: D. Gabriel Fdez MourelleClub de Tenis Redes: D. Álvaro Illobre SaavedraReal Aeroclub de Santiago.: D. José Liñares BlancoSporting C.Casino Coruña: D. Juan Medín Guyatt.**Lugo:**Club Cidade Lugo: D. José Mtnez CobasClub Fluvial de Lugo: D. Manuel CastiñeiraClub de Tenis As Termas: José Andrés Pereiro Pereira**Ourense:**Club Dereito-Empresariáis: D. José Mosquera CasadoClub de Tenis Santodomingo: D. Javier de la Torre**Pontevedra:**Ureca: Dña. Mª Luz Conde MartínRC Náutico de Vigo: D. Imanol Zarandona Ruíz**Estamento de Deportistas:**Lugo: D. Ignacio López LópezPontevedra: D. Luis Fernández Martínez**Estamento de Árbitros:** D. Manuel Mtnez Baz

José M. Fariñas Cid Blas Sobrido Lago

Asistencia Presidente: D. Fco. Javier Pardo Dguez.

Marco Casal Costas (Director Técnico FGtenis)

Siendo las 16:30 horas, el gerente de la FGtenis, D. Fco Pardo Dguez, inicia la reunión, el Presidente agradece la asistencia a todos los presentes y se abre la sesión.

De inicio se informa que las dos solicitudes de inclusión nuevos puntos en el orden del día, a pesar de ser presentadas fuera de plazo, se tratarán en el punto 5 del orden del día.

Se procede a analizar los distintos puntos del orden del día:

1. Aprobación del acta de la reunión anterior.

Solamente Luis Fdez requiere que en la Memoria 2015, en el primer comentario, indica que se refiere a "Aunque Luis Fdez se refiere a que una vez iniciado así se debería continuar como estaba inicialmente." Tal comentario se incluye en la citada acta.

Se aprueba por unanimidad el acta de la reunión del día 16 de julio del 2016.

VOTACIÓN:	EN CONTRA: 0	ABSTENCIONES: 0	A FAVOR: 19	<u>APROBADO</u>
------------------	---------------------	------------------------	--------------------	------------------------

2. Presupuesto ejercicio 2.017. Tarifas y honorarios 2.17.

Toma el Presidente la palabra y expone lo siguiente:

Con respecto al epígrafe "Tarifas y Honorarios 2.017.

Tras años de mantenimiento del coste de licencias, se decide subirlas en la cantidad de "un euro", y además se mantiene sin subida las tarifas de la Tarjeta FGtenis, recordando que son válidas de septiembre a agosto y su importe es de 25 euros para mayores de 16 años, y de 15 euros para los menores de 16 años.

Se mantiene en 15 euros el coste de la 1ª licencia sin variación alguna, y de la misma manera se mantiene la licencia profesional para docencia y árbitros en 6= euros sin variación.

Las tarifas de homologación de licencias RFET quedan de la manera indicada en la documentación aportada.

Se hace hincapié que: "Los jugadores que tramiten su licencia federativa de tenis por primera vez después del 1/09 tendrán una bonificación del 50% en el importe de la cuota autonómica, quedando excluida la primera licencia"

En cuanto a honorarios se indica que la de los árbitros permanece inalterable, mientras que la de los técnicos tiene una ligerísima alza para poner cantidades exactas y darle algo más de importancia a la tarifa de profesor.

En cuanto a la cuota de afiliación de clubs, que teníamos en 605 euros dado que la RFET la redondea a 600 euros, se decide ponerla en 600 euros.

Con respecto a las cuotas de participación en torneos RFET, y dado que ésta ha cargado un importe de 1 euro por jugador en los torneos juveniles a pesar de la oposición expresa de la FGTenis, no nos quedará más remedio que pasar de cero euros a un euro en los cuadros juveniles.

En cuotas de inscripción campeonatos gallegos por equipos, se congelan las tarifas y son las aportadas a esta asamblea en la documentación.

Por otra parte debido a la subida de un euro por la RFET, se decide que el importe máximo de las cuotas de inscripción ha de ser aumentada en un euro en las categorías benjamín, alevín, cadete y junior quedando en 11 euros/jugador, mientras que veteranos y absoluto es lo indicado en la documentación aportada.

VOTACIÓN:	EN CONTRA: 0	ABSTENCIONES: 0	A FAVOR: 19	<u>APROBADO</u>
------------------	---------------------	------------------------	--------------------	------------------------

Se aprueba por unanimidad "Tarifas y Honorarios" 2017.

Todos los presentes disponen de los siguientes documentos aportados previamente:

- 1.- Liquidación ingresos 31102016.
- 2.- Liquidación gastos 31102016.
- 3.- Balance situación 31102016.
- 4.- Presupuesto ingresos 2017.
- 5.- Presupuesto gastos 2017.

Se realiza una breve exposición por parte del Presidente D. José A. Pereiro, apoyado por el Vicepresidente Económico D. José Mosquera Casado, de las liquidaciones de ingresos y gastos a 31/10/2016, el balance de situación a 31/10/2016.

Se resalta el esfuerzo realizado por la Junta Directiva de la FGTenis en cuanto al cumplimiento con éxito de los presupuestos de 2016 así como el enorme volumen de actividad desarrollado durante este año a pesar de haber reducido notoriamente el presupuesto de la Federación. Recordando que la caída de ingresos de la Federación en los últimos años viene dada por el extinto WTA Vigo, la caída de ingresos y regularización de la ET de Samil y la bajada en el aporte de la subvención de la Xunta de Galicia.

Además se informa que en cuanto al presupuesto de gastos a 31/10/2016 presenta un beneficio de 22.000 euros con respecto al mismo período de 2015.

En este mismo apartado se informa a los presentes que se realizará una "ayuda de licencias" en forma de bonificaciones, de forma que en función del nº de licencias de cada club en el año anterior se aportará un porcentaje de nuevas licencias sin coste alguno.

Por parte de D. Luis Fernández Martínez, comenta que cada vez se reducen más los gastos y que se debería subir el gasto subiendo el presupuesto de ingresos. El Presidente le indica que ya se explicó los motivos de la caída del presupuesto de ingresos y que comparativamente con las demás FTTT no tenemos caída de ingresos por licencias y que dada la actual incertidumbre es más adecuado mantener siempre un presupuesto conservador, sobre todo por no tener claro cuál será la subvención que nos concederá la Xunta de Galicia.

Se aprueba por unanimidad el Presupuesto para el ejercicio 2017.

VOTACIÓN:	EN CONTRA: 0	ABSTENCIONES: 0	A FAVOR: 19	<u>APROBADO</u>
------------------	---------------------	------------------------	--------------------	------------------------

3. Plan financiero de viabilidad.

Todos los presentes disponen del documento "Plan de viabilidad a tres años, 2017, 2018 y 2019".

Se informa a los presentes del acuerdo tomado en junta directiva de 26 de noviembre de 2016, con respecto al plan financiero de viabilidad y se indica que la Xunta de Galicia ha instado a la Federación a enjugar las pérdidas del balance de situación a 31/12/15 que ascienden a 60.000 euros en el plazo de tres años. Para dar cumplimiento a este requerimiento se procede a modificar el presupuesto de 2017 dejándolo con un superávit 20.000 y se acuerda la confección del referido plan financiero de viabilidad (20172019) y tomando como base el presupuesto de 2017 y fijándose un superavit total de 70.000 euros para los tres años del plan.

Como puede verse en el documento aportado el plan financiero reporta que hemos presupuestado unos beneficios de 20.000 euros en el presupuesto de 2017, de 24909,66 euros en el de 2018, y de 27309,66 euros en el del año 2019. Es decir un total de 72.219,32 euros de beneficio para el trienio de 2017, 2018 y 2019.

Se aprueba por unanimidad el Plan financiero de viabilidad.

VOTACIÓN:	EN CONTRA: 0	ABSTENCIONES: 0	A FAVOR: 19	APROBADO
------------------	---------------------	------------------------	--------------------	-----------------

4. Calendario de competición 2017.

Toma la palabra el Director Técnico de la Federación, Marco Casal, y nos informa que tenemos 47 semanas de competición al año.

Se modifica ligeramente el circuito gallego juvenil Babolat que se reduce en una prueba y que en 2017 quedará en cinco pruebas más el Master.

Que se mantendrán los torneos internacionales de CCD Sanxenxo (ITF jr y sub 16 Tennis Europe), Mercantil de Pontevedra (ITF jr), de Club Santo Domingo de Orense (Futures 10.000 que pasará a ser de 15.000), del Club de Campo de Vigo (Futures 10.000 que pasa a 15.000). Y que no se realizarán el ITF de Silla de Ruedas de ET Marineda y el ITF Senior del Club de Campo de Vigo, aunque es posible que algún club gallego se interese por alguna prueba del circuito internacional.

MC nos informa que el cambio más relevante en el Calendario de deportivo para 2017 se encuentra en el campeonato gallego junior individual, que se harán cuatro fases provinciales con cuadros de fase final de 16 y previas abiertas, con clasificación de 4 jugadores por provincial para la fase regional que será con cuadros de 16 jugadores e inscripción de dobles abierta y gratis.

Se propone inicialmente un coste de inscripción de 16 euros, que por la subida RFET podría pasarse a 18 ó 20 euros, que se está pensando en repartir dichas inscripciones al 50% entre los clubs que organicen las fases provinciales y el otro 50% para el club que organice la fase regional. En este punto se establece debate sobre como debería ser el porcentaje a establecer.

Se aprueba por unanimidad el Calendario de Competición 2017.

VOTACIÓN:	EN CONTRA: 0	ABSTENCIONES: 0	A FAVOR: 19	APROBADO
------------------	---------------------	------------------------	--------------------	-----------------

5. Modificaciones y aprobación, en su caso, de las diferentes propuestas de modificación de los reglamentos de los diferentes Campeonatos Gallegos.

Tal y como se había indicado inicialmente se incluyen aquí las dos solicitudes de inclusión nuevos puntos en el orden del día, a pesar de ser presentadas fuera de plazo. Una por parte de D. Blas Sobrido Lago (puntos 1, 2 y 3) y la otra por parte de D. Luis Fdez Mtnez (punto 3).

El punto 1.- Criterios en la composición de los miembros del Comité de Competición. El presidente informa que la designación del Comité de Competición son Competencia exclusiva del Presidente de la Federación, pero que a pesar de ello y en ejercicio de la libertad de expresión está dispuesto a que se debata en esta asamblea, pero que podrá ser sometido a votación.

Blas Sobrido se queja fundamentalmente de que los integrantes del Comité de Competición pueden actuar como juez y parte dado que sus integrantes toman decisión sobre la competición y además la juegan. Por su parte Marco Casal informa que si algún miembro del Comité pudiera estar afectado por que su equipo esté implicado en tal decisión, dicho miembro ya no interviene en la votación, y que por otra parte no es posible conseguir profesionales preparados y que trabajen desinteresadamente en el control de la competición con reuniones semanales. Finalmente el Presidente informa que tiene plena confianza en los miembros del Comité de Competición y que si la Junta Directiva y los propios miembros del Comité lo estiman oportuno, no tiene intención de cambiar nada sobre todo teniendo en cuenta que este año la única queja ha venido por su parte y que por otro lado sigue el curso establecido y que siendo informado por el Comité de Competición ya se encuentra en el Comité de Disciplina de la FGTenis.

El Punto 2.- Criterios del Comité arbitral para la designación de árbitros en las competiciones. El presidente vuelve a reiterar su confianza y la de la Junta directiva en los comités FGTenis y que dicha designación es exclusiva del Presidente FGTenis. Blas Sobrido se queja fundamentalmente de la posibilidad de que el Juez Árbitro de una competición puede ser del club que la organice y que además su equipo participe. Tanto el Presidente de la FGTenis así como el Presidente del Comité Gallego de Árbitros de tenis le informan que el papel del Juez Árbitro es íntegro y se centra en el cumplimiento de los reglamentos legalmente establecidos, y que no existe incompatibilidad para dicha designación. El Presidente del CGAT le informa que somos la única FTTT en España que dispone de un Sistema de Designaciones Arbitrales publicado y en pleno funcionamiento. En dicho sistema publicado se establecen todos los procesos que se llevan a cabo en las designaciones y que se publica todo hasta donde nos permite la Ley de Protección de Datos.

El punto 3.- Reglamentos en las competiciones por equipos en las categorías inferiores. Aquí toma la palabra Luis Fdez Mtnez y Blas Sobrido Lago aduciendo a la problemática del campeonato gallego junior por equipos donde dos equipos del mismo club A y B (club de Tenis Coruña) se encontraban jugando la fase final, y que a su entender esto no debería ser posible ni permitido dado que ningún reglamento (básico o específico) lo indicaba sino más bien lo contrario. La respuesta es dada por Marco Casal indicando que en las categorías juveniles la clasificación para una categoría u otra se establece en base al ranking nacional, que nadie tiene ganada la plaza para el año siguiente, que el equipo A y B aún siendo del mismo club son independientes y que por tanto no es posible pasar jugadores del B al A, que el equipo A estaba clasificado directamente para la división de honor y que el equipo B jugo la 1ª división y la ganó y por tanto tenía derecho a jugar la fase final.

Tras este punto se somete a votación la aprobación de los reglamentos de los campeonatos gallegos.

<u>VOTACIÓN:</u>	EN CONTRA: 3	ABSTENCIONES: 0	A FAVOR: 16	<u>APROBADO</u>
-------------------------	---------------------	------------------------	--------------------	------------------------

6. Programa deportivo 2017.

En este apartado se decide, que el Comité de Competición, debe enviar por correo y ponerse en contacto con todos los clubs de Galicia para informarle del Programa Deportivo 2017, y que si fuese necesario, a criterio del comité, establecerá reuniones por zonas con los clubes para informarles de dicho programa.

7. Autorización al presidente para solicitar pólizas de crédito por un valor máximo del 10% del presupuesto.

El presidente informa de este punto y se procede a la votación siendo aprobado por unanimidad.

<u>VOTACIÓN:</u>	EN CONTRA: 0	ABSTENCIONES: 0	A FAVOR: 19	<u>APROBADO</u>
-------------------------	---------------------	------------------------	--------------------	------------------------

8. Ruegos y preguntas.

Por parte del José Mosquera Casado se le informa a Blas Sobrido Lago, que estando en el Comité de Disciplina ha sido informado por parte del Comité de Competición de dicho informe, y que una vez llegue será estudiado a conciencia pero que de entrada sin valorar prematuramente, le parece que debería haberse informado mejor a los clubs y si es posible incluirlo en el reglamento específico.

No habiendo más ruegos y preguntas, el Presidente agradece la asistencia y da por cerrada la sesión, de la que se levanta la presente acta siendo las 19:30 horas del 17 de diciembre de 2016, con el VºBº del Presidente, D. José Antonio Pereiro Rodríguez.

Gabriel Fdez Mourelle (Secretario FGTenis)